



ASUNTO	ACUERDO
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y la segunda, a efecto de reformar la fracción VI del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El director general del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas remite opinión solicitada de tres iniciativas: la primera, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción VI del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; la segunda, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y la tercera, signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar una fracción IV al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>La titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite estudio sobre la implicación financiera de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley</p>	



CORRESPONDENCIA

2 de marzo de 2022

ASUNTO	ACUERDO
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de garantizar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	
El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado informa que, por lo que respecta al mes de enero, no se dio movimiento alguno por lo que siguen vigentes los asuntos reportados.	